

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ"

El Alcalde municipal de Sopó, Cundinamarca en uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 043 del 01 de febrero de 2016 se estableció el horario de funcionamiento y atención al público en las oficinas y puestos de trabajo de la Alcaldía Municipal de Sopó- Nivel Central, así:

Horario laboral: Lunes a jueves de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm
Viernes de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 a 4:00 pm

Que atendiendo la petición presentada ante el Alcalde Municipal por parte de la Comisión de Personal para no laborar el día 28 de marzo de 2018 teniendo en cuenta que se conmemora por los católicos la Semana Santa, en la cual se desarrolla una intensa actividad litúrgica dentro de las diversas comunidades.

Que se compensó el tiempo no laborado durante los días del 01 al 13 de marzo de 2018, laborando una hora más de 5:00 pm a 6:00 pm, con el fin de no entorpecer el normal desarrollo de las funciones en las diferentes oficinas de la Alcaldía Municipal.

Que con el propósito de que los funcionarios de la Administración Municipal de Sopó, Nivel Central, puedan participar de la programación establecida para la Semana Mayor, se requiere modificar temporalmente el horario laboral y de atención al público.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario **LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS** adscritos a la Alcaldía Municipal de Sopó, el cual quedará así:

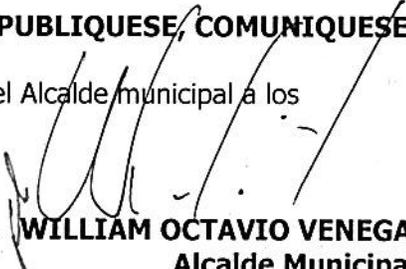
ARTÍCULO SEGUNDO: El día miércoles 28 de marzo del presente año no habrá atención al público en la Alcaldía Municipal de Sopó; lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Informar a la comunidad y a las diferentes dependencias de la Alcaldía, acerca del contenido del presente Decreto.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde municipal a los

13 MAR 2018


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde Municipal

Aprobó: Abg. Carlos Fernando Reyes Moreno, Secretario Jurídico y de Contratación
Revisó: Dra. Sulmary Quiroga Rodríguez, Secretaria de Desarrollo Institucional
Digitó: Adriana Yadira Ortiz



Certificado No. GP-CER313326



Certificado No. SC-CER313325

